

COPIA AUTOGRAFA  
**LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**



EL **CONGRESO NACIONAL**  
C O N S I D E R A N D O

- Que** el 22 de abril de 1995, el cantón Chordeleg de la provincia del Azuay, celebra alborozado su III aniversario de erección cantonal;
- Que** los hijos del noble cantón Chordeleg, constituyen un paradigma de virtudes que han contribuido al engrandecimiento de la región austral;
- Que** el esfuerzo de su arte tradicional en la orfebrería, han hecho posible el reconocimiento nacional e internacional;
- Que** es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas, con el fin de elevar el espíritu cívico de sus habitantes y fortalecer el ideal fraterno de toda la nación; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


**A C U E R D A**

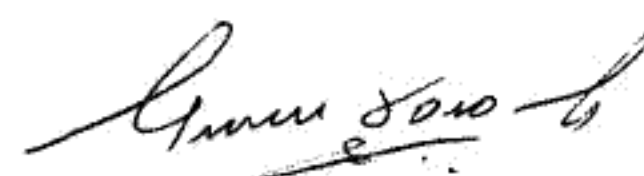
Saludar al noble cantón Chordeleg y a sus autoridades en el Tercer Aniversario de Erección Cantonal y hacer votos por su creciente progreso y bienestar.

Reiterar el permanente compromiso del Parlamento Ecuatoriano por impulsar el desarrollo integral de la población y enaltecer sus instituciones democráticas.

Delegar a la señora Doctora Susana González de Vega y Economista Rolando Hurtado, Diputados por la provincia del Azuay, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, hagan entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo a la autoridades del Cantón, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.

  
Dr. Marco Proaño Maya  
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO  
NACIONAL ENCARGADO DE LA  
PRESIDENCIA

  
Dr. Gilberto Vaca G.  
SECRETARIO DEL CONGRESO  
NACIONAL